



Río Grande, 26 de Julio de 2.018.

**Visto:**

El expediente T.C.M. N° 073/2017, caratulado "Nueva Contratación de alquiler de fotocopiadora",  
El Contrato T.C.M. N° 002/2017,  
La Resolución TCM N° 104/2017.

**Considerando:**

Que en la cláusula TERCERA del contrato se establece que el pago está establecido a través de un costo de \$ 1.800,00 (Pesos Un Mil Ochocientos con 00/100), por 3.000 (tres mil) copias y de \$ 0,60 (60/100 centavos) por copia e impresiones excedente realizadas por mes, habiéndose registrado en esta facturación la cantidad de 313 copias excedente.

Que, bajo número de Mesa de Entradas 9708 de fecha 25/07/2018 ingresa la Factura B N° 0003-00004942 de Nexo S.R.L., por el servicio de mantenimiento de equipo fotocopiador correspondiente al mes de Junio 2.018, por un monto de \$ 1.800,00 (Pesos Un Mil Ochocientos con 00/100) y la suma de \$ 225,36 (Pesos Doscientos Veinticinco con 36/100) por excedentes, haciendo un monto total de \$ 2.025,36 (Pesos Dos Mil Veinticinco con 36/100).

Que, el presente gasto se encuadra en la ley de Contabilidad Territorial N° 6/71, Art. 26° - Inc. 2°.

Que, dicho gasto se encuentra debidamente autorizado.

Que, los suscriptos se encuentran facultados para el dictado del presente acto administrativo de acuerdo a la Carta Orgánica Municipal, Decreto Municipal N° 276/2017, el Reglamento Interno del Tribunal de Cuentas aprobado por Resolución T.C.M. N° 107/2011 y el Decreto C.D. N° 059/2018.

**Por ello:**

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS MUNICIPAL**

**RESUELVE**

**ARTICULO 1°.- AUTORIZAR** el pago de la Factura B N° 0003-00004942 de la firma Nexo S.R.L., por el servicio de mantenimiento de equipo fotocopiador, correspondiente al mes de Junio 2.018, por la suma de \$ 1.800,00 (Pesos Un Mil Ochocientos con 00/100) y la suma de \$ 225,36 (Pesos Doscientos Veinticinco con 36/100) por excedentes, haciendo un monto total de \$ 2.025,36 (Pesos Dos Mil Veinticinco con 36/100), en un todo de acuerdo con lo indicado en los considerandos.

**ARTICULO 2°.- REALIZAR** la afectación a la partida presupuestaria 03.02.04 por la suma de de \$ 2.025,36 (Pesos Dos Mil Veinticinco con 36/100), del Ejercicio Presupuestario vigente de este Tribunal de Cuentas.

**ARTICULO 3°.- REGISTRAR.** Comunicar, publicar y cumplido, archivar.

**RESOLUCIÓN T.C.M. N° 122/2018.**

C.P. Carlos Alejandro Iommi  
1° Vocal  
Tribunal de Cuentas Municipal

C.P. Nicolás Armando Giordano Amieva  
2° Vocal  
Tribunal de Cuentas Municipal

Dr. Pedro Ángel Fernández  
Presidente  
Tribunal de Cuentas Municipal